

C 041

29 ENE 2016

Señores

JOSÉ ARSENIO CAIZA LLIVE
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
ADMINISTRACIÓN ZONAL "ELOY ALFARO"


Presente.-

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 28 de enero de 2016, luego de analizar el Informe No. **IC-2015-251**, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 419; 423; 437, literal a); y, 442 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; I.297 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; **RESOLVIÓ**: modificar su resolución de 21 de enero de 2010 contenida en el oficio No. SG 0541 de 25 de enero de 2010, mediante la cual se resolvió declarar bien mostrenco al área con referencia de hoja catastral No. 32003, ubicado en la calle pública E-7-J, Barrio La Paz del Sur, sector Quitumbe, parroquia La Argelia; y, rectificar el área que corresponde mantener como bien mostrenco, de conformidad con los datos y linderos constantes en la ficha técnica remitida por la Dirección Metropolitana de Catastros con oficio No. 7608 de 24 de julio de 2015, predio No. 1344142, clave catastral No. 32003-05-014, la misma que se adjunta a la presente resolución.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese al interesado y unidades competentes para los fines pertinentes.

Atentamente,


Abg. María Elisa Holmes Roldós

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe IC-2015-251

Abg. Renato Delgado Merchán

2016-01-28